



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.**

por estar amenazando Ruina y que no pueden proseguirla por falta de medios por lo que suplican a esta Ciudad que para Continuarla se digné Concederles licencia para la Corrida de Veinte y un toros repartidos en tres dias en la plaza del mercado como se acostumbra quedando de quinta de la Cofradia el hazer y beneficiar los andamios Compra de toros y lo demas necesario para la Celebracion de dhas fiestas y tambien el refresco a esta Ciudad si concurrese a ellas a fin de subvenir con su producto a los gastos de dhas obras = El señor D<sup>n</sup> Francisco Rocamora Rexidor Dixo que por lo que le toca niega dha licencia por parecerle no ser tiempo oportuno para estas fiestas; si solo el depe dir a Dios nuestro señor se digné de suspender el castigo con que nos amenaza por las muchas enfermedades que se padazen en este Pais = El señor D<sup>n</sup> Francisco Letina tambien Rexidor niega dha licencia por los fundamentos expresados q<sup>e</sup> el Sr D<sup>n</sup> Fran<sup>co</sup> Rocamora; añadiendo ser opuesta la gracia que pide dha Cofradia a los repetidos acuerdos que tiene establecidos esta Ciudad para que no se celebren Corridos de toros en la plaza del mercado por los embarazos que han Ocurrido en lo antecedente con los dueños de las casas de aquella Plaza queriendose abrogar el Dominio que pertenece a esta Ciudad y no estar sobre el uso de los puestos publicos y en el modo de ejecutar los tablados y balcones para la celebracion de estas fiestas ocasionando Litigios contenciosos como es constante a esta Ciudad siendo este el unico fin que tubo para que en ningun tiempo se concediesen dhas fiestas en dha plaza que son los justos motivos que ha tenido y tiene el que dice para denegar por lo que le toca dha licencia, y el lo contrario protesta no le pare perjuicio y lo pide por testimonio = La Ciudad haviendolo Oido y conferido largamente Deseario concurrir por su parte a tan piadosos motivos dirigidos a el maior Culto y veneracion de Maria Santissima de el Rosario que se halla fuera de su Capilla por no estar esta con la decencia Correspondiente. De luego Concede a dha Cofradia licencia para la celebracion de tres corridas de toros en dha plaza del